

V I S T O Anteproyecto de código contravencional presentado a este cuerpo legislativo por el ejecutivo municipal mediante nota 24/7/88 Y.....

CONSIDERANDO Que es necesario que este Concejo Deliberante dicte el instrumento legal que ponga en vigencia un código contravencional y disposiciones// sobre penalidades y procedimientos para el municipio.
Que habiendo considerado el anteproyecto de mención y producidos las respectivas modificaciones que se estimaron convenientes.

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS.

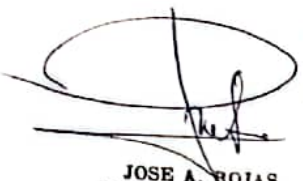
ORDENA

ARTICULO 1º Poner en vigencia el código contravencional y disposiciones sobre penalidades y procedimientos para el municipio a partir del día de la// fecha, que consta de dos libros; Libro 1º de 3 títulos y 12 capítulos
Libro 2º de 6 títulos y 21 capítulos. Con un total de 335 artículos en 20 hojas útiles.

ARTICULO 2º La referencia módulo es el equivalente a un (1) módulo a el precio de un (1) litro de nafta super en vigencia.

ARTICULO 3º Registrese, Comuníquese, Archívese.

APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.


JOSE A. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Profesor Salvador Mazza




LUIS A. GONZALEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Profesor Salvador Mazza